DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15427
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5374270

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	13	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	15 de marzo de 2021	**HORA:**	7:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 130 D # 85 – 2 P2: CL 130 D # 84 – 42 P3: CL 131 # 86 A - 12	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 99296.85 Y_1: 114546.39 X_2: 99277.01 Y_2: 114457.75 X_3: 99342.36 Y_3: 114442.67 X_4: 99338.66 Y_4: 114423.35 X_5: 99343.95 Y_5: 114421.77 X_6: 99361.15 Y_6: 114438.70 X_7: 99372.00 Y_7: 114528.39				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos de Chozica	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1000 M2				
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10				
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3		
CHIP:	P1: AAA0241SCSY P2: AAA0133UBWF P3: AAA0133UKDE	**PREDIOS EVALUADOS**			3				
ÁREA INSPECCIONADA:	7310 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39642**				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba, donde se localizan los predios evaluados (predios P1, P2 y P3), no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el CT-6760 (2013), Concepto Técnico del Plan Parcial denominado "Otraparte", los predios evaluados se localizan en una zona de amenaza media por movimientos en masa. De acuerdo con el CT-8524 (2019), Concepto Técnico de Legalización del asentamiento Villas del Diamante, que no alcanza a evaluar el predio P3, el predio P1 se cataloga como un predio en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, mientras que el predio P2 se localiza en una zona de amenaza media por movimientos en masa, sin riesgo asociado ya que al parecer no estaba construido a la fecha de visita para la elaboración del CT en comento. En el CT-8524 se recomienda de manera generalizada, garantizar al interior de cada predio el adecuado manejo y conducción de aguas lluvias y de escorrentía superficial, acoger la normatividad vigente en cuanto a los trámites de licencia de construcción, y tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 del IDIGER para las excavaciones a realizar. Adicionalmente, a las entidades del Distrito les recomienda, entre otros aspectos, implementar obras para el mejoramiento integral del sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios evaluados, localizados en el Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	USO
P1	CL 130 D # 85 – 2	Residencial
P2	CL 130 D # 84 – 42	Sin uso definido
P3	CL 131 # 86 A – 12	Residencial

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

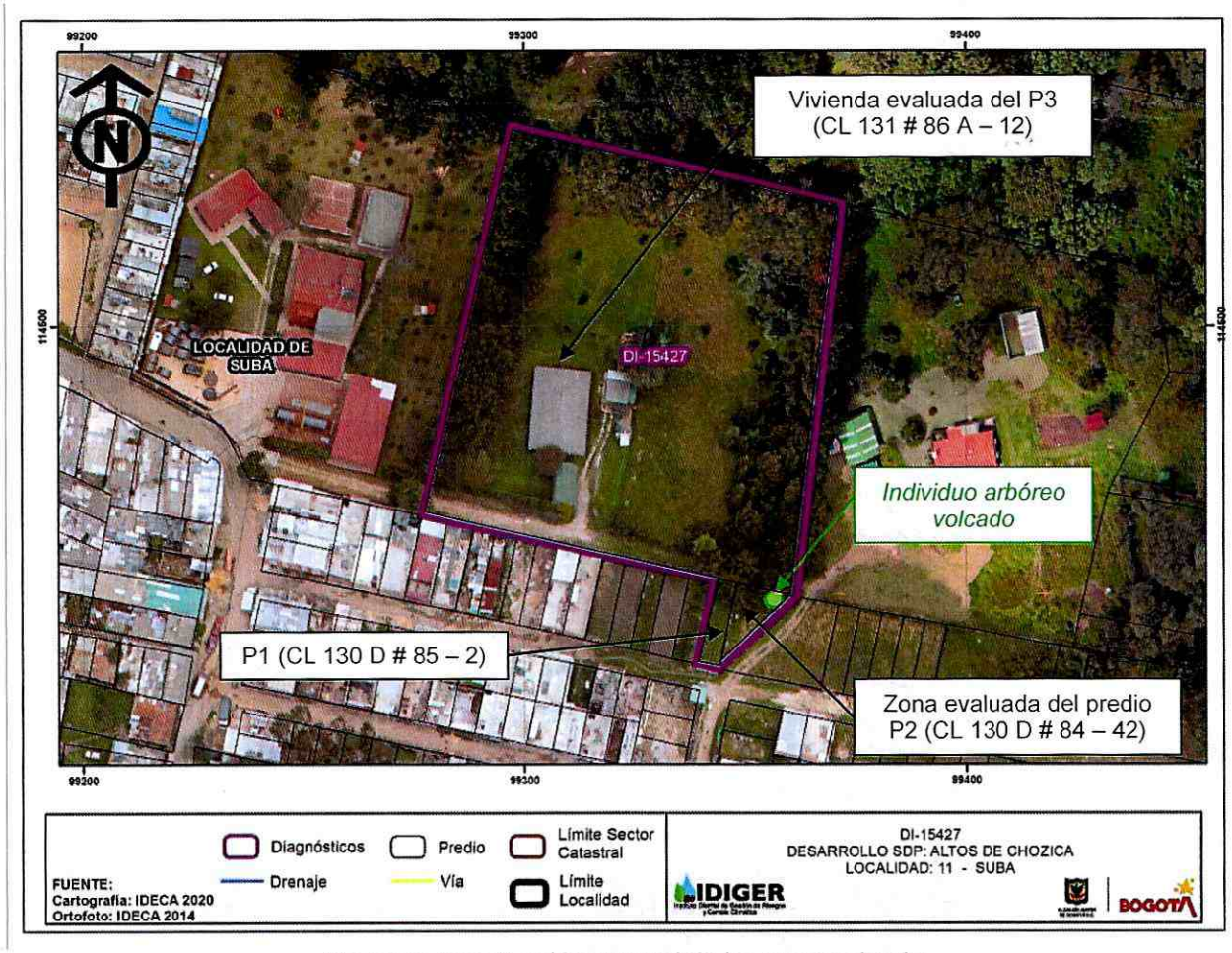


Figura 1. Localización general de la zona evaluada

8. DESCRIPCIÓN

Personal de IDIGER, el día del 15 de marzo de 2021, realizó visita técnica a los predios de la CL 130 D # 85 – 2 (predio P1), de la CL 130 D # 84 – 42 (predio P2), y de la CL 131 # 86 A – 12 (predio P3), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, con vías de acceso sin pavimentar, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles construidas principalmente en mampostería parcialmente confinada y pórticos de concreto reforzado. En los alrededores a la zona evaluada, principalmente en los costados norte y oriente, se identifican individuos arbóreos de más de 20 m de altura.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de un nivel, construida al parecer en mampostería simple y cubierta liviana, que cuenta en el antejardín con una enramada de acceso a la misma, construida con elementos verticales en madera y cubierta en tejas de zinc.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio P2 se localiza al parecer una enramada construida en material de recuperación, que, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad, es utilizada de manera muy ocasional como dormitorio por una persona que no se encuentra en el punto al momento de la visita y de la cual no se tiene mayor información.

En el predio P3 se emplaza una vivienda de un nivel construida, al parecer en mampostería simple y cubierta liviana que cuenta con un seto perimetral conformado por individuos arbóreos de gran tamaño, posiblemente del tipo pino ciprés.

En la visita realizada se identifica el volcamiento de un individuo arbóreo que se depositó sobre los predios P1 y P2, generando en el predio P1, pérdida de horizontalidad de la cubierta en la zona de cocina y colapso parcial de la enramada de acceso a la vivienda (ver Fotografías 1 y 2), y, en el predio P2, el colapso total de la enramada que al parecer se localizaba en este (ver Fotografías 3 y 4).

Adicionalmente, por solicitud de la comunidad se inspecciona el predio P3, donde se evidencia pérdida leve de verticalidad de los individuos arbóreos que conforman el seto perimetral de la vivienda emplazada en este (ver Fotografías 5 y 6).

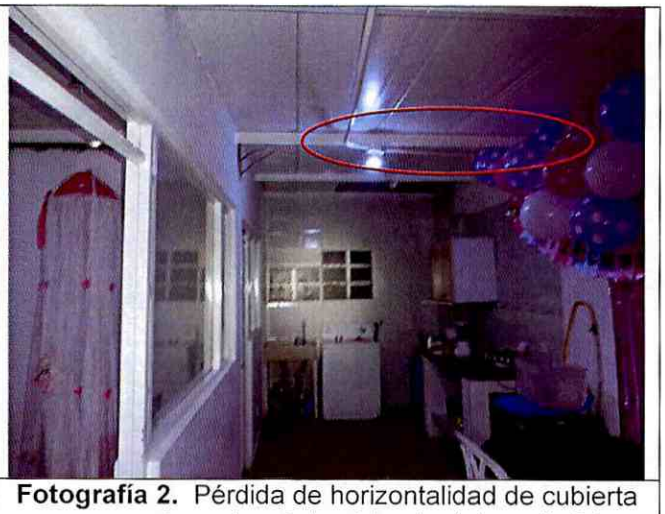
9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento de los individuos arbóreos existentes en la zona evaluada. Esta condición, más la considerable altura que tienen algunos de estos individuos, acrecienta la amenaza de una posible caída de estos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Colapso de enramada de acceso a la vivienda del predio P1



Fotografía 2. Pérdida de horizontalidad de cubierta en zona de cocina de la vivienda del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista frontal del predio P2



Fotografía 4. Colapso total de posible enramada localizada en el predio P2



Fotografía 5. Vista al interior del predio P3



Fotografía 6. Vivienda emplazada en el predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 130 D # 85 – 2	Mampostería simple	Residencial	1	Moderados
P2	CL 130 D # 84 – 42	Material de recuperación	Sin uso	1	Fuertes
P3	CL 131 # 86 A – 12	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno
		Individuos arbóreos	Seto perimetral	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso total de la enramada de acceso a la vivienda del predio P1.

- Posible aumento progresivo en la pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos localizados en la zona evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios CL 130 D # 85 – 2 (predio P1), de la CL 130 D # 84 – 42 (predio P2), y de la CL 131 # 86 A – 12 (predio P3), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 130 D # 85 – 2 (predio P1), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, mediante Formato No. 5711.

- Se da recomendación de restricción de uso del predio de la CL 130 D # 84 – 42 (predio P2), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, mediante Formato No. 5712.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5374270

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5711	15/03/2021	Edelmira Cely	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 130 D # 85 – 2 (predio P1), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba.
5712	15/03/2021	Alcaldía Local de Suba	Restricción de uso del predio de la CL 130 D # 84 – 42 (predio P2), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba

- Se solicita a la central de comunicaciones IDIGER, activación de la Secretaría Distrital de Ambiente para valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en la zona evaluada.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 130 D # 85 – 2 (predio P1), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La funcionalidad del predio de la CL 130 D # 84 – 42 (predio P2), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 131 # 86 A – 12 (predio P3), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 130 D # 85 – 2 (predio P1), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, acoger la recomendación de evacuación de esta, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 130 D # 84 – 42 (predio P2), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de este, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 130 D # 85 – 2 (predio P1), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, implementar acciones de reparación integral de los daños identificados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio de la CL 130 D # 84 – 42 (predio P2), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en la zona evaluada, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad, haciendo énfasis en los habitantes del predio de la CL 131 # 86 A – 12 (predio P3), Sector Catastral Altos de Chozica, Localidad Suba).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071